



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 015774

( 12 MAR. 2015 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DIA 18 DE MARZO DE 2015.

**LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E). DE LA ALCALDÍA DE PASTO**

en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante decreto 146 del 6 de marzo de 2015, el Alcalde de Pasto doctor HAROLD GUERRERO LOPEZ, declaro el día 18 de de marzo de 2015, día sin carro y sin moto en el Municipio de Pasto, desde las 7:00 am hasta las 7:00 pm, motivado en los derechos constitucionales que tienen los ciudadanos de gozar de un ambiente sano y de garantizar la protección del uso común del espacio público y la comodidad de los peatones especialmente de los discapacitados físicos y mentales.

Que dentro del desarrollo de esta jornada y con el apoyo de diferentes entidades se ha previsto la realización de programas culturales enfocados a la promulgación de espacios saludables.

Que con el fin de que los funcionarios de la Alcaldía de Pasto participen activamente como promotores de este programa entorno al plan de cambio cultural y la transformación productiva que la Alcaldía de Pasto ha venido promulgando, se hace necesario modificar la jornada laboral.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Resolución No. 005 del 8 de enero de 2015, el señor Alcalde de Pasto encarga de las funciones de Subsecretaria de Talento Humano a la

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 0157

( 12 MAR. 2015 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA JORNADA ESPECIAL LABORAL EL DIA 18 DE MARZO DE 2015.

Doctora ELENA PANTOJA GUERRERO, a partir del día 19 de enero de 2015 y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Ordenar** a los funcionarios de la Alcaldía de Pasto, laborar en Jornada especial de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde del día miércoles 18 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar** a los servidores públicos a que se sensibilicen con las disposiciones adoptadas en el decreto 146 de 2015 - día sin carro y moto - y a que participen activamente en el desarrollo de los programas a realizarse ese día.

**ARTICULO TERCERO: Ordenar** a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada especial de trabajo.

**ARTICULO CUARTO: Publíquese** la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige durante el día 18 de marzo de 2015

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 MAR. 2015

  
**ELENA PANTOJA GUERRERO.**  
Subsecretaria de Talento Humano (E.)

Proyectó:   
**ANDRES SALAS MENA**  
Abogado Contratista SG-STH

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento